

DECRETO n.º 58/1985, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 41/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios: «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de Llerena».

La ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de Llerena, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO:

Artículo único: Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio, se declara el carácter de urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 41/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz «Mejo-

ra y acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de Llerena».

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de octubre de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el D.O.E. número 91 de 7 de noviembre, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 23-10-85, de la Consejería de Educación y Cultura publicada en el D.O.E. número 91 de 7-11-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1.361, artículo 1, Primera Sección, donde dice: «a través de 6 Federaciones», debe decir: «a través de las Federaciones».

Mérida, a 12 de noviembre de 1985.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución 22 de octubre de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. número 92 de 12 de noviembre, por la que se convoca curso para profesores de E.G.B. sobre educación del consumidor en edad escolar.

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. número 92 de 12 de noviembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.375, punto 4.º, donde dice: «durante 30 días naturales», debe decir: «durante 15 días naturales».

Badajoz, a 13 de noviembre de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Agraria de Transformación de Valdeto- rres, con domicilio en Avenida de Santa Marina, número 33-A, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Agraria de Transfor-